

PRESENTACIÓN



Sergio Arturo Guerrero Olvera¹

*Magistrado de la Sala Regional
Guadalajara del Tribunal Electoral
del Poder Judicial de la Federación*

*Todo el mundo toma lo bello lo bello,
y por eso conocen qué es lo feo.
Todo el mundo toma el bien por el bien,
y por eso conocen qué es el mal.
Porque, el ser y el no-ser se engendran mutuamente.
Lo fácil y lo difícil se complementan.
Lo largo y lo corto se forman el uno de otro.
Lo alto y lo bajo se aproximan.
El sonido y el tono armonizan entre sí.
El antes y el después se suceden recíprocamente.
Por eso, el sabio adopta la actitud de no-obrar
y practica una en sin palabras.
Todas las cosas aparecen sin su intervención.
Nada usurpa ni nada rehúsa.
Ni espera recompensa de sus obras,
ni se atribuye la obra acabada,
y por eso, su obra permanece con él.*

Capítulo 1 TAO TE KING LAO TSE.

Introducir a un texto no es una tarea sencilla, máxime cuando se abordan temas complejos y llenos de oportunidad como los electorales, donde cada lector desde su posición conoce o desconoce su esencia, pero siempre tiene una opinión que hacer prevalecer.

En este sentido “Justicia y Sufragio” nos lleva por temas complicados pero que son ágilmente explicados por sus colaboradores, los que con su experiencia transparentan los intrincados mecanismos de “LA REELECCIÓN EN MÉXICO EXPERIENCIA 2018, LA VÍA IDÓNEA PARA CONOCER LA IMPUGNACIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES LOCALES, EL DERECHO A UNA CONSULTA PREVIA LIBRE E INFORMADA COMO MECANISMO DE PARTICIPACIÓN

PRESENTACIÓN

CIUDADANA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS EN MÉXICO”, por citar algunos que componen este proyecto de difusión.

Se agradece la frescura, profundidad y precisión con la que los autores participan, lo que lleva a cualquier lector sea especializado o no, a la comprensión cabal de cada tema.

Debo destacar, que un ejercicio como el de esta revista no es una tarea simple ni deja de ser titánica por la simplicidad con la que se genera y transmite la información de cada apartado, ya que hacer fácil lo difícil es una labor que no cualquiera asume.

Llama la atención que incluso el diseño de sus etapas se encuentra predispuesto para una fácil localización de temas, abona a la coherencia en la búsqueda no solo de los autores sino en los diversos rubros que se incluyen.

En este sentido, el Magistrado Jorge Sánchez Morales, nos lleva por un basto recorrido con el tema de la reelección en México, evocando los conflictos entre principios constitucionales y la reelección en el proceso electoral 2018, sus efectos en temas como licencia en el cargo, paridad de género y los datos numéricos de la reelección a nivel local y de Ayuntamientos en la República.

Por otro lado, el Maestro Omar Delgado Chávez, en su tema “Vía idónea para conocer la impugnación de procedimientos sancionadores locales”, expone cómo la jurisdicción federal ha transitado del juicio de revisión constitucional a la del juicio electoral para acogerlos, lo anterior con base en diversas interpretaciones que motivaron una nueva reflexión y con apoyo en la jurisprudencia de rubro “LA FALTA DE MEDIO DE IMPUGNACIÓN ESPECÍFICO”, se concluyó que el juicio electoral es apto para atender la pretensión.

De igual manera, destaca “El derecho a la consulta previa libre e informada como mecanismo de participación ciudadana de los pueblos originarios en México” de la Doctora Roxana Paola Miranda Torres, devela cómo esta figura en nuestro país queda como una simulación que amenaza la permanencia de estos pueblos.

Siguiendo, “La paridad como elemento fortalecedor de la democracia en el ámbito local”, de la Licenciada Elvia Aidet Solórzano Ojeda, nos recuerda que estamos ante una nueva configuración del ejercicio del poder, donde la igualdad formal ha permitido la llegada a cargos públicos a más mujeres en el último proceso electoral que en los ocho procesos pasados.

Por su parte en el ensayo de Salvador Romero Espinosa, “El fracaso de las plataformas electorales como medio para fortalecer la democracia en México”, critica el impacto real que han tenido las plataformas electorales, ya que no existe previsión legal que establezca los requisitos mínimos que deberán cubrir, pese a que tienen su origen legal y es una obligación partidaria su elaboración.

De igual manera, la Licenciada Ma. del Rosario Fernández Díaz en su ensayo “Convenios de coalición, convocatorias intrapartidarias y registro de candidatos”, expone a detalle la problemática y situaciones que surgen con la conformación de las coaliciones, en el caso concreto Tomatlán, Jalisco; donde la pugna entre dos candidatos llevó que se votara el nombre de uno en la boleta, pero otro fue el que por resolución judicial quedó de candidato ganador.

Asimismo, Marisol López Órtiz en su ensayo “La trascendencia en la deliberación de los votos reservados en la elección municipal de Ciudad Juárez, Chihuahua en el proceso electoral 2017-2018”, nos expone la trascendencia de la valoración que sobre los votos reservados se hace, pues con ello se pretende encontrar la verdadera intención del votante, lo que de suyo ha sido álgido debate entre los tribunales especializados en la materia electoral.

También, Alejandro Rodríguez Ramírez con su ensayo sobre “El voto en el extranjero”, nos lleva por un recorrido de los datos estadísticos que develan su esencia así como los retos que enfrenta esta forma de votación, lo cual hace con una interesante comparación de esta figura en latitudes como Argentina, Estados Unidos de América y España para concluir con el reto que implica hacer sabedores a los nacionales en el extranjero de las posibilidades que tienen de sufragar por el candidato que colme sus expectativas.

En otro rubro Verónica Pía Silva Rojas autora del “Análisis de la interpretación constitucional al mandato de incluir la representación proporcional en la integración de los ayuntamientos”, realiza una interesante interpretación de los criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Sala Superior del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación, como últimos intérpretes de las normas legales, detallando que esta no termina de resolver los problemas que se presentan en la aplicación de principios o en los casos de colisión de derechos fundamentales, en la que es necesario utilizar otras herramientas como la ponderación o el test de proporcionalidad.

La Licenciada Laura Vázquez Valladolid en su texto “Violencia política en razón de género: elementos que sí y cuáles no la acreditan”, toca un tema de actualidad y más que relevante, nos muestra que cuando se trata de este tipo de violencia, no basta afirmar que existió, destacando la necesidad de allegar medios de prueba idóneos para ello, concluyendo que este tipo de conductas desincentiva la participación de la mujer en los procesos electorales, de ahí que sea un imperativo la coordinación interinstitucional de autoridades para erradicarlo.

De igual manera, en las notas relevantes el Magistrado Tomás Vargas Suárez con su artículo “Disparidad entre los parámetros de porcentajes en la integración de Congresos Locales frente a los del Congreso de la Unión”, desentraña numéricamente cómo en las entidades federativas no se respetan los balances de integración de los congresos en su relación de diputados de mayoría relativa y representación proporcional con respecto a la federación que tiene una

PRESENTACIÓN

conformación 60-40.

Ahora, en el rubro de jurisprudencia la Doctora Liliana Alférez Castro, “Paridad de género y acciones afirmativas, interpretación y aplicación” nos reseña el poder que tiene la jurisprudencia “PARIDAD DE GÉNERO. LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS DEBE PROCURAR EL MAYOR BENEFICIO POSIBLE PARA LAS MUJERES”, afirmando que estas medidas deben interpretarse y aplicarse procurando un mayor beneficio a las mujeres, por lo que se exige adoptar una perspectiva de la paridad de género como un mandato de optimización flexible que admite una participación 50-50 entre mujeres y hombres.

Por último, en la recesión del Licenciado Miguel Ángel Ibarra Flores “Tendencias del Gobierno y la Administración Pública”, torna el desempeño del gobierno en un área de oportunidad que ha provocado que los ciudadanos se involucren en los asuntos públicos, para establecer que el gobierno debe responder a la demanda ciudadana con eficiencia y honradez, estando a la vanguardia de las tendencias internacionales, siendo una administración austera, cercana y sobre todo capaz.

En fin, sería un placer extenderme más con cada uno de los artículos que componen la revista, sin embargo, creo que esta tarea debe dejarse a la mirada crítica del lector que me preceda, el cual encontrará en estas páginas una buena cantidad de información que será útil para cualquiera, lo que la aleja de ser exclusiva para los conocedores de la materia y se torna asequible para cualquier ciudadano ávido de conocer el mundo electoral y su interacción con la sociedad.

¹Licenciado en Derecho, Especialista en Derecho Constitucional y Amparo, Maestro en Derecho y Doctorando por la Universidad Autónoma de Querétaro, Especialista en Justicia Constitucional y Procesos Constitucionales por la Universidad de Castilla la Mancha, Especialista y Master en Argumentación Jurídica por la Universidad de Alicante, Especialista en Justicia Electoral, por el Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y Especialista en Derecho Electoral por la Universidad Nacional Autónoma de México.

CARGOS EN EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

En el Poder Judicial de la Federación, ocupó los cargos de Oficial, Actuario, Secretario de Juzgado y de Tribunal; en la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, fue Secretario de Estudio y Cuenta, Instructor y Coordinador de Jurisprudencia, Seguimiento y Consulta, realizando los proyectos IUS Electoral, Metabusador electoral, Sistemas normativos indígenas y Sentencias Relevantes de Cortes Extranjeras.

En octubre de 2014 el Senado de la República lo designó como Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, por un periodo de 5 años, el cual presidió de 2015 a 2016; a partir del pasado 28 de marzo del presente, a propuesta del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y por designación del Senado de la República, ocupa el cargo de Magistrado de esta Sala Regional de la Primera Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS.

Docente en las Facultades de Derecho y de Contaduría y Administración, así como sus Divisiones de Estudios de Posgrado de la Universidad Autónoma de Querétaro; en el Centro de Capacitación del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Supremo Tribunal del Estado de Guanajuato, la Universidad Mondragón México, el Centro de Estudios de Actualización de Derecho y en la Escuela Libre de Derecho de Ciudad de México y Puebla.

CURSOS IMPARTIDOS.

Ponente en múltiples conferencias, diplomados, seminarios, mesas de discusión y análisis, impartidos por las Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de diversos estados de la República, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y Salas Regionales, en colaboración con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y la Coalición México por los Derechos de las Personas con Discapacidad, el Instituto de la Judicatura Federal, la Asociación de Tribunales Electorales de la República Mexicana y en diversas universidades públicas y privadas. Así mismo, ha impartido cursos de capacitación a Tribunales Electorales e Institutos Electorales Locales.

ACTIVIDADES RELEVANTES.

Asistente en el Congreso Philosophy of Law and Social Philosophy, una Sociedad Globalizada, en Granada, España; al Seminario Internacional Modelos de Democracia Local en Perspectiva Comparada en el Centro de Formación de la Cooperación Española, en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia; así como el Congreso de Filosofía del Derecho para el Mundo Latino en la Universidad de Alicante, España.

Participante en la Red Nacional de Argumentación Jurídica (ITAM-AMIJ) para elaborar el método de análisis de sentencias; fue consultor de la Organización de Estados Americanos (OEA) como especialista en la Auditoría de doble vía al Registro Electoral de Paraguay; participante en las Actividades de Cooperación Técnica del Tribunal Superior de Justicia Electoral de Paraguay; fue Integrante de la delegación del Estado Mexicano para rendir los informes consolidados 14 y 15 al Comité para la Eliminación de toda Clase de Discriminación Racial (CERD) de Naciones Unidas, en Ginebra, Suiza, así como de la delegación del Estado Mexicano para rendir informe del cumplimiento a la sentencia "Castañeda Gutman" emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en San José de Costa Rica.